



**ACTA DEL DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.
SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con doce minutos del día miércoles diez de julio del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y de Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registradas veintiún asistencias de Diputadas y Diputados, (más siete Diputados y



Diputadas que registran su asistencia una vez iniciada la Sesión) por consiguiente se cuenta con veintiocho asistencias de Diputadas y de Diputados). Se registra la asistencia del Diputado y de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria, y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Melina Hernández Sosa, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Clelia Toledo Bernal, Elvia Gabriela Pérez López, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Además, se tienen por presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Mariana Benítez Tiburcio, Nancy Natalia Benítez Zárata, Luisa Cortés García, Laura Estrada Mauro, Dennis García Gutiérrez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Rosalinda López García, Haydeé Irma Reyes Soto, Leonardo Díaz Jiménez, Víctor Raúl Hernández López, Freddy Gil Pineda Gopar, y Luis Alfonso Silva Romo, los cuales son concedidos por el Diputado Presidente, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **En virtud de que, existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** -----

A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Juana Aguilar Espinoza, quien solicita se dispense la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del



Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que, **se aprueba el Orden del Día con la mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA.**

SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 10 DE JULIO DE 2024.

1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.



2. Documentos en Cartera. 3. Presentación del Documental "Congreso de Oaxaca, 201 Años de su Formación". 4. Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el undécimo párrafo, recorriéndose el orden de los párrafos subsecuentes al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Laura Estrada Mauro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 83 de la Constitución



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforma el artículo 21 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se modifica la denominación del Capítulo V del Título Cuarto y se reforma el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **09.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XIX del artículo 14, se modifica la denominación del Capítulo XX del Título Segundo y se reforma el artículo 74 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 100



Bis de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el último párrafo del artículo 27 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara la iconografía, los conocimientos y técnicas de elaboración de las artesanías de Santo Tomás Jalieza, hechas en telar de cintura con peine de carrizo y malla de ixtle o cáñamo, como Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I del artículo 65 Sexies de la Ley Estatal de Salud. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se



reforman los artículos 22 en sus fracciones XI, XL, XLI, 28 primer párrafo y 114 fracción VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.

15. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 60 y 63 de la Ley Estatal de Premios. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 58 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **17.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, para que, de manera coordinada con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, se dé difusión a Nivel Nacional e Internacional, que se contará en nuestro Estado con el Operativo Denominado Guelaguetza Segura 2024, el cual tiene como



finalidad garantizar la seguridad y la integridad de los Turistas Nacionales y Extranjeros que visitan la Entidad Oaxaqueña, con motivo de las fiestas de la Guelaguetza. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo a difundir, entre las y los Turistas que nos visitan en el contexto de la Guelaguetza, la oferta gastronómica, artesanal y de productos del campo de los Mercados Orgánicos del Estado, con el fin de que la derrama económica prevista para esta temporada beneficie también a los muy pequeños productores y Artesanos del Estado. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios para que en un espacio visible y de fácil acceso de las instalaciones del Palacio Municipal, establezcan sus Estrados Municipales, para contribuir a un Gobierno Transparente y Abierto a los habitantes



de la Comunidad en términos de la Ley Orgánica Municipal. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a cumplir y hacer cumplir el Decreto del Presidente Andrés Manuel López Obrador para revocar y abstenerse de otorgar Autorizaciones y Permisos para la importación, producción, distribución y uso de glifosato en el campo mexicano, obligación que tienen desde el 31 de marzo de 2024, con el fin de salvaguardar la salud, un medio ambiente sano y la seguridad y autosuficiencia alimentaria de nuestra Patria. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Melina Hernández Sosa, y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a los 570 Ayuntamientos de Oaxaca que coadyuven con los Ejidos y las



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Comunidades Agrarias; para que las Empresas de Aserraderos establecidas en la Entidad, cumplan con la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado y con el Programa Anual de Reforestación de Zonas Áridas, las de Aprovechamiento de Recursos Naturales y aquellas áreas de recarga de los mantos acuíferos que impulsa el Gobierno Estatal, por medio de la Comisión Estatal Forestal. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los integrantes Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y funciones, discutan y en su caso aprueben la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, presentada por los Integrantes de la Comisión Directiva del Frente de Agencias Municipales y de Policía del Estado de Oaxaca (FAMYPEO) con fecha 07 de diciembre de

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 10 de julio de 2024.



2023. **23. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.** a) Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción V del artículo 65 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Acuerda que el C. Jesús Gabriel Cuevas Cuevas, representará al Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el VI Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia 2024". **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XLII y XLIII; y se adiciona la fracción XLIV todas del artículo 6 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad a brindar Asesorías a las Comunidades Agrarias de Oaxaca sobre la emisión de bonos de carbono. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 15, 21, 24, 26, 28, 30, 40, 41, 46, 48 y 52 del Índice de esta Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes números 12, 23 y 40 del Índice de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y se tienen como asuntos definitivamente concluidos, dejando a



salvo el derecho de los Diputados promoventes para volver a presentar las Proposiciones cuando lo estimen conveniente. **24. DICTÁMENES DE**

COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable

Congreso del Estado de Oaxaca, declara como

asuntos total y definitivamente concluidos los

Expedientes 72, 83, 88, 112, 129, 130, 143, 158, 160, 167,

189, 193, 204, 259, 268, 269, 283, 284, 288, 292, 296 y

298 del Índice de la Comisión Permanente de

Administración y Procuración de Justicia,

ordenándose el Archivo correspondiente. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara

procedente que la Ciudadana Paulina Julián Ramírez

asuma el cargo de Regidora de Educación y Cultura



del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, a partir de su designación en la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Oswaldo Heras Neri, asuma el cargo de Síndico Municipal del Municipio de Concepción Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la Legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento del Síndico Municipal Propietario, quien en vida respondía al nombre de José Luis Cid Cortés. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 10 de julio de 2024.



Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad "La Unión Altamira" perteneciente al Municipio de Santa Lucía Monteverde, Putla, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente identificado con el número **CPGAA/525/2024** correspondiente al Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes identificados con los números **CPGAA/521/2024,** **CPGAA/532/2024** y **CPGAA/543/2024** correspondientes al Índice de la



Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asuntos definitivamente concluidos. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente identificado con el número **CPGAA/550/2024** correspondiente al Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulápam, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, una



partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$435,655.30 (cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con treinta centavos Moneda Nacional) para el pago de lo condenado en el Juicio de Amparo Indirecto 1226/2015 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, promovido por Ezequiel Bustamante en virtud de que el cumplimiento de la citada Ejecutoría es de la exclusiva responsabilidad del mencionado Ayuntamiento. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente expedir un Decreto Especial que autorice al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Sola de Vega, Oaxaca, una partida presupuestal denominada "Sentencias Expediente 708/2018 Juzgado Tercero de Distrito" en virtud de que la presupuestación de la citada partida es facultad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la



Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar la entrega de recursos extraordinarios al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para que pueda cumplir con sus obligaciones Judiciales, en los términos procesados en los Considerandos de este Acuerdo. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente emitir Decreto especial en el que se autorice a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado, la erogación del pago del Laudo con número de Expediente 502/2008 (4) Radicado en la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, en virtud de que la Autoridad requirente no ha agotado el Procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Santa Gertrudis, Distrito de Zimatlán, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago del Auto dictado en el Expediente número 52/2018 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago de los Laudos dictados en los Expedientes números 97/2017 y 126/2019 promovidos por Rosalía Martínez Valdez y Petrona Alegría Gallegos, respectivamente, y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada a partir de responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago del Lado dictado del Expediente número 169/2011, radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma



las fracciones II, IV y VI del segundo párrafo del artículo 125 de la Ley Estatal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforman los artículos 1, 6, la fracción XI del artículo 7 y la fracción VIII del artículo 14; se adiciona la fracción X recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 7 de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforman la fracción I y X del artículo 56, las fracciones V y VI del artículo 59; se adicionan la fracción VII al artículo 59 y un último párrafo al artículo 62 de la Ley Estatal de Salud. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente el Punto de Acuerdo propuesto por los



Diputados promoventes, por lo que, ordena el Archivo del Expediente número 57 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto total y definitivamente concluido. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedentes los Puntos de Acuerdo propuestos por las y los Diputados promoventes por haber quedado sin materia, por lo que se ordena el Archivo de los Expedientes números 62, 63, 69, 70, 83, 86, 87 y 106 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos dejando a salvo el derecho de las Diputadas y los Diputados promoventes para volver a presentarlos. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado de Oaxaca, reforman las fracciones VIII, IX y se adiciona la fracción X al artículo 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Municipios de la Zona Metropolitana a desarrollar una Campaña sobre las actualizaciones a sus Leyes de Ingresos Municipales; implementar un mecanismo de información para que las personas interesadas puedan ver los ingresos obtenidos y los egresos realizados en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior, las Zonas, Barrios o Colonias con mejor cumplimiento y las acciones realizadas en estos espacios; información que deberá ser pública en su



página Web como un mecanismo de Transparencia Proactiva. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide el Reglamento Interior de la Unidad Técnica de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado. 25. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, el Diputado Presidente procede a dar atención a los puntos del Orden del Día.

I.- En virtud de que las Actas correspondientes a la Sesiones de fecha tres de julio del año dos mil veinticuatro, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente las somete a consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta si se aprueban las Actas referidas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 10 de julio de 2024.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

(la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **el Diputado**

Presidente declara aprobadas las Actas de las Sesiones referidas. -----

II.- Documentos en Cartera.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 909, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los documentos en cartera, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes; A continuación, se transcriben los documentos en cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número MCZ/PM/056/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de julio del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de la Ciénega Zimatlán: informa la reincorporación de la Regidora de Equidad de Género y Vialidad. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos**



Agrarios. 02) Oficios números MSCX/SM/125/2024 y MSCX/SM/184/2024 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de julio del año en curso, con los cuales, el Presidente y el Secretario Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro; remiten oficio número 1316.5/216/2024, emitido por el Coordinador Estatal de Oaxaca del INEGI, y copias certificadas de Actas de Cabildo. **Se acusan de recibidos y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregados al Expediente número 390 del Índice de la LXV Legislatura.** **03)** Oficio número SF/PF/631/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de julio del año en curso, con el cual, el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas; solicita se autorice el Decreto correspondiente para que la Secretaría de Finanzas, conforme lo dispone el artículo 9, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal (federal) y 13 párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, pueda afectar las Participaciones Municipales en específico las relativas al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, del



Municipio de Salina Cruz, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 04)**

Oficio número IEEPCO/SE/2734/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de julio del año en curso, con el cual, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple de los Acuerdos IEEPCO-CG-SNI-33/2024 al IEEPCO-CG-SNI-37/2024 aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios; por lo que respecta al Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-36/2024 se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios por ser Terminación Anticipada de Mandato. 05)** Oficio número PMSDT/SV/053/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega; informa



que se aprobó el cambio y elevación de Categoría Administrativa de la Localidad de "La Laguna" perteneciente a dicho Municipio, a Agencia de Policía. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06)** Oficio número PMSDT/SV/053/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santo Domingo Tejomulco, Sola de Vega; informa que se aprobó el cambio y elevación de Categoría Administrativa de la Localidad de "El Cuajinicuil" perteneciente a dicho Municipio, a Agencia de Policía. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 07)** Oficio número 0119/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa María Jacatepec, Tuxtepec; solicita se emita la Declaratoria para otorgar la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad denominada Nuevo Faisán, perteneciente a dicho Municipio. **Se acusa de**



recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 08)

Oficio número TJAyCCO/DJ/527/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de julio del año en curso, con el cual, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, solicita se tenga a bien fijar fecha y hora para llevar a cabo una reunión de trabajo tendiente a solucionar su problemática de presupuesto. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión**

Permanente de Presupuesto y Programación. 09)

Oficio número OPM_2407_001 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco; solicita la aprobación para la elevación de Categoría a Agencia de Policía a la localidad de Capilla del Carrizal, Tlaxiaco. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de**

Gobierno y Asuntos Agrarios. 10) Oficio número SMN/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de julio del año en curso, con



el cual, el Presidente Municipal de San Mateo Nejápam, Silacayoápam; hace del conocimiento del fallecimiento del Concejal que ostentaba el cargo como Propietario en la Regiduría de Educación y Salud de su Municipio, así como el proceso para el nombramiento de la persona que ocupará el Cargo.

Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos

Agrarios. 11) Oficio número PJE0/TSJ/SGA/2311/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de julio del año en curso, con el cual, la Secretaría General de Acuerdos Común al Pleno y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que se aprobó la fecha para llevar a cabo la realización de la "Semana Artesanal del Adulto Mayor". **Se acusa de recibido y se ordena**

agregarse al Decreto número 1521 de la LXV Legislatura. 12)

Oficio número CSEIIO/D.G./D.A./1212/07/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de julio del año en curso, con el cual, el Director Administrativo del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca; solicita se realice



una ampliación presupuestal al presupuesto que otorga el Estado al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, para el pago del Laudo recaído en el Expediente Laboral 975/2013(2) así como del Juicio de Amparo 280/2022 de los Índices del Juzgado Segundo de Distrito. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** 13) Oficio número SF/SECyT/0774/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de julio del año en curso, con el cual, el Secretario de Finanzas, informa el resultado del Proceso de la Licitación Pública número LPN-OAX-SF-RF-001/2024. Financiamientos Contratados. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Hacienda; y de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado.** 14) Oficio número GN/UAJT/DGCCR/3323/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de julio del año en curso, con el cual, el Inspector General de la Dirección General Consultiva y Control Regional de la Guardia Nacional, da respuesta al Acuerdo número 1042 mediante el cual, exhorta a la



Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, para que implementen Políticas Públicas dirigidas para la prevención de siniestros viales; así como para la implementación constante de operativos de vigilancia, protección y atención inmediata en los servicios auxiliares de siniestros carreteros, con el fin de proteger la vida y la integridad de las personas en sus desplazamientos en la Autopista Federal Oaxaca-Puerto Escondido. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a todas las Diputadas y a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1042 de la LXV Legislatura.** 15) Oficio número TEEO/SG/A/6056/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de julio del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDC/90/2023, con el que ordena dar vista al Congreso del Estado de Oaxaca, a efecto de que dentro de sus Facultades y conforme a la Norma que rige, proceda a realizar las acciones que conforme a derecho se consideren necesarias. **Se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 16) Oficio número

HCEO/LXV/JUCOPO/301/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de julio del año en curso, con el cual, el Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, remite oficio CECYTEO/DG/288/2024, suscrito por la Directora General del CECYTEO, por el que solicita el trámite que se le ha proporcionado a su solicitud de ampliación presupuestal. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión**

Permanente de Presupuesto y Programación. 17)

Oficio número HCEO/LXV/JUCOPO/302/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de julio del año en curso, con el cual, el Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, remite escrito suscrito por integrantes del Comité Ciudadano del Pueblo de Zapotitlán Palmas, Huajuapán; por el que solicitan la Desaparición de Poderes de dicho Municipio, por medio de la Terminación Anticipada de Mandato. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión**



Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. Una vez que se dio cuenta con los Documentos en Cartera, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - - - -

III. Presentación del Documental **“Congreso de Oaxaca, 201 Años de su Formación”**; en este punto el Diputado Presidente hace uso de la voz y externa unas palabras alusivas al tema; por lo que una vez cumplido solicita al Área de Tecnologías proyecte el Documental correspondiente; Hecho lo anterior, el Diputado Presidente concede el uso de la voz, a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca en el siguiente Orden: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Angelica Rocío Melchor Vásquez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Eva Diego Cruz Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Sergio López



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sánchez, Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena; quienes se pronunciaron en relación a los 201 años de la formación del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría continúe con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

IV. Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente instruye: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo



Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el undécimo párrafo, recorriéndose el orden de los párrafos subsecuentes al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la promovente quien expone los fundamentos de su Iniciativa. Una vez concluida su intervención, Diputadas y los Diputados presentes solicitan autorización a la suscribiente para sumarse a su Iniciativa, lo que les fue autorizado siendo los siguientes quienes lo solicitaron: Juana Aguilar Espinoza, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Minerva Leonor López Calderón, Alejandro Avilés Álvarez, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Melina Hernández Sosa, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Clelia Toledo Bernal, Elvia Gabriela Pérez López, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Horacio Sosa Villavicencio, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz y Xóchitl Jazmín Velázquez



Vásquez. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Laura Estrada Mauro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforma el artículo 21 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa, y una vez concluida su intervención, la Diputada Adriana Altamirano Rosales y el Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, solicitan autorización a la suscribiente para sumarse a su Iniciativa, lo que les fue concedido en el momento. Por consiguiente el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que se refiere a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de**



Administración Pública. -----

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se modifica la Denominación del Capítulo V del Título Cuarto y se reforma el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, quien expone los fundamentos de la Iniciativa, y una vez concluida su intervención, la Diputada Adriana Altamirano Rosales y el Diputado Noé Doroteo Castillejos, solicitan autorización a la promovente para sumarse a la Iniciativa, lo que les fue concedido en el acto. Por consiguiente el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -----

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrion Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XIX del artículo 14, se modifica la Denominación del Capítulo XX del Título Segundo y se reforma el artículo 74 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Eva Diego Cruz, quien expone los fundamentos de la Iniciativa, y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. -----**

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 10 de julio de 2024.



Pablo Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 100 Bis de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el último párrafo del artículo 27 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. -----

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara la Iconografía, los conocimientos y técnicas de elaboración de las artesanías de Santo Tomás Jalieza, hechas en telar de cintura con peine de carrizo y malla de ixtle o cáñamo, como Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a los Diputados Sesul Bolaños López y Horacio Sosa Villavicencio quienes exponen los fundamentos de la Iniciativa y emiten diversas opiniones inherentes a la misma. Por lo que, una vez concluidas sus intervenciones, las Diputadas Eva Diego Cruz, Juana Aguilar Espinoza, Elvia Gabriela Pérez López y los Diputados Samuel Gurrión Matías y Horacio Sosa Villavicencio, solicitan autorización al suscribiente para sumarse a su Iniciativa, lo que les fue autorizado. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 10 de julio de 2024.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte. -----

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I del artículo 65 Sexies de la Ley Estatal de Salud. Acto continuo, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud. -----**

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 22 en sus fracciones XI, XL, XLI, 28 primer párrafo y 114 fracción VI de la Ley de



Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. Acto continuo, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte. -----**

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 60 y 63 de la Ley Estatal de Premios. Acto continuo, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte. - -**

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Partido del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Trabajo, por el que se reforma el artículo 58 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa, y una vez concluida su participación, las Diputadas Lizett Arroyo Rodríguez, Eva Diego Cruz, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Concepción Rueda Gómez, Juana Aguilar Espinoza, María Luisa Matus Fuentes, Adriana Altamirano Rosales, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado César David Mateos Benítez, solicitan autorización al suscribiente para sumarse a su Iniciativa, lo que es concedido en el momento. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -



XVII. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, para que, de manera coordinada con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, se dé difusión a nivel Nacional e Internacional, que se contará en nuestro Estado con el Operativo denominado Guelaguetza Segura 2024, el cual tiene como finalidad garantizar la seguridad y la integridad de los Turistas Nacionales y Extranjeros que visitan la Entidad Oaxaqueña, con motivo de las fiestas de la Guelaguetza. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Eva Diego Cruz, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y



obvia resolución el Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones somete a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano).



Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XVIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo a difundir, entre las y los turistas que nos visitan en el contexto de la Guelaguetza, la oferta gastronómica, artesanal y de productos del campo de los Mercados Orgánicos del Estado, con el fin de que la derrama económica prevista para esta temporada beneficie también a los muy Pequeños Productores y Artesanos del Estado. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado César David Mateos Benítez, a quien en el transcurso de la exposición de los fundamentos de su Proposición con Punto de



Acuerdo, se le autoriza proyectar un video con él que señala da sustento a su Proposición, por lo que, una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de **urgente y obvia resolución** el Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones somete a



consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XIX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios para que en un espacio visible y de fácil acceso de las instalaciones del Palacio Municipal, establezcan sus Estrados Municipales, para contribuir



a un Gobierno Transparente y Abierto a los habitantes de la Comunidad en términos de la Ley Orgánica Municipal. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 55 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

XX.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a cumplir y hacer cumplir el Decreto del Presidente Andrés Manuel López Obrador, para revocar y abstenerse de otorgar Autorizaciones y Permisos para la importación, producción, distribución y uso de glifosato en el campo mexicano, obligación que



tienen desde el 31 de marzo de 2024, con el fin de salvaguardar la salud, un medio ambiente sano y la seguridad y autosuficiencia alimentaria de nuestra Patria. Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición, y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia resolución**, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinte Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veinte votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veinte votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto



continúo, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (veintidós Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintidós votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XXI. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Melina Hernández Sosa, y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a los 570 Ayuntamientos de



Oaxaca, que coadyuven con los Ejidos y las Comunidades Agrarias; para que las Empresas de Aserraderos establecidas en la Entidad cumplan con la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado y con el Programa Anual de Reforestación de Zonas Áridas, las de Aprovechamiento de Recursos Naturales y aquellas áreas de recarga de los mantos acuíferos que impulsa el Gobierno Estatal, por medio de la Comisión Estatal Forestal. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, quien expone los fundamentos de la Proposición; una vez concluida la intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 55 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** -----

XXII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 10 de julio de 2024.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Noé Doroteo Castillejos, integrante del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los integrantes Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y funciones, discutan y en su caso aprueben la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, presentada por los Integrantes de la Comisión Directiva del Frente de Agencias Municipales y de Policía del Estado de Oaxaca (FAMYPEO) con fecha 07 de diciembre de 2023. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Noé Doroteo Castillejos, quien expone los fundamentos de la Proposición; una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y se turna a la Presidencia de la Mesa Directiva.** -----

XXIII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, el Diputado

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 10 de julio de 2024.



Presidente informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las Propositiones con Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los Dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Decreto y Acuerdos y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, solicitando que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las Iniciativas y Propositiones con Puntos de Acuerdo y los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, las y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo cual instruye a la Secretaría, dar cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción V del artículo 65, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, concediendo el uso de la voz a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, y una vez concluida su intervención el Diputado Presidente informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintitrés votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con veintitrés votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría, dé cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN**



**PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda que el C. Jesús Gabriel Cuevas Cuevas, representará al Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el VI Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia 2024". A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registrara intervención alguna. Por lo cual el Diputado Presidente somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se



registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintitrés votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XLII y XLIII; y se adiciona la fracción XLIV todas del artículo 6 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los



fundamentos del Dictamen, concediendo el uso de la voz a las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa quienes exponen los fundamentos del Dictamen, por otra parte hace uso de la voz el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, quien emite diversos razonamientos sobre el tema. Acto seguido el Diputado Presidente informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (se registró un voto) En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la



votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintidós votos a favor y un voto en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con veintidós votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** -----

En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad a brindar Asesorías a las Comunidades Agrarias de Oaxaca sobre la emisión de bonos de carbono. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea



exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se da cuenta, concediendo el uso de la voz al Diputado César David Mateos Benítez, quien expone los razonamientos y la importancia del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, del cual solicita al Pleno, su apoyo para la aprobación del Dictamen de referencia. Acto seguido el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno) En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veinticuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con**



veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. -----

En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO**. Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 15, 21, 24, 26, 28, 30, 40, 41, 46, 48 y 52 del Índice de esta Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular el Proyecto de Acuerdo que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se



aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno) En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintidós votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con veintidós votos el Acuerdo mencionado y ordena realizar los trámites correspondientes.** -----

En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena



el Archivo de los Expedientes números 12, 23 y 40 del Índice de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y se tienen como asuntos definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de los Diputados promoventes para volver a presentar las Propositiones cuando lo estimen conveniente. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular el Proyecto de Acuerdo que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinte Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno) En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación,



manifestando la Secretaría que se obtuvieron veinte votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con veinte votos el Acuerdo mencionado y ordena realizar los trámites correspondientes.** -----

XXIV. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, el Diputado Presidente procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara como asuntos total y definitivamente concluidos los



Expedientes 72, 83, 88, 112, 129, 130, 143, 158, 160, 167, 189, 193, 204, 259, 268, 269, 283, 284, 288, 292, 296 y 298 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, ordenándose el Archivo correspondiente. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Paulina Julián Ramírez asuma el cargo de Regidora de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, a partir de su designación en la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Oswaldo Heras Neri, asuma el cargo de Síndico Municipal del Municipio de Concepción Pápalo,

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 10 de julio de 2024.



Cuicatlán, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la Legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento del Síndico Municipal Propietario, quien en vida respondía al nombre de José Luis Cid Cortés. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad "La Unión Altamira" perteneciente al Municipio de Santa Lucia Monteverde, Putla, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente identificado con el número



CPGAA/525/2024 correspondiente al Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes identificados con los números **CPGAA/521/2024,** **CPGAA/532/2024** y **CPGAA/543/2024** correspondientes al Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asuntos definitivamente concluidos. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente identificado con el número **CPGAA/550/2024** correspondiente al Índice de esta Comisión



Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulápam, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, una Partida Presupuestal Extraordinaria por la cantidad de \$435,655.30 (cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con treinta centavos Moneda Nacional) para el pago de lo condenado en el Juicio de Amparo Indirecto 1226/2015 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, promovido por Ezequiel Bustamante en virtud de que el cumplimiento de la citada Ejecutoría es de la exclusiva responsabilidad del mencionado Ayuntamiento. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con



Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente expedir un Decreto Especial que autorice al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Sola de Vega, Oaxaca, una partida presupuestal denominada "Sentencias Expediente 708/2018 Juzgado Tercero de Distrito" en virtud de que la presupuestación de la citada partida es facultad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar la entrega de recursos extraordinarios al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para que pueda cumplir con sus obligaciones Judiciales, en los términos procesados en los Considerandos de este Acuerdo. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de



Oaxaca, determina improcedente emitir un Decreto Especial en el que se autorice a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado, la erogación del pago del Laudo con número de Expediente 502/2008 (4) radicado en la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, en virtud de que la Autoridad requirente no ha agotado el Procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Santa Gertrudis, Distrito de Zimatlán, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago del Auto dictado en el Expediente número 52/2018 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es



responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago de los Laudos dictados en los Expedientes números 97/2017 y 126/2019 promovidos por Rosalía Martínez Valdez y Petrona Alegría Gallegos, respectivamente, y radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, la



presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago del Lado dictado del Expediente número 169/2011, radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones II, IV y VI del segundo párrafo del artículo 125 de la Ley Estatal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforman los artículos 1, 6, la fracción XI del artículo 7 y la fracción VIII del artículo 14; se adiciona la fracción X recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 7 de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 10 de julio de 2024.



Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforman las fracciones I y X del artículo 56, las fracciones V y VI del artículo 59; se adiciona la fracción VII al artículo 59 y un último párrafo al artículo 62 de la Ley Estatal de Salud. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente el Punto de Acuerdo propuesto por los Diputados promoventes, por lo que, ordena el Archivo del Expediente número 57 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto total y definitivamente concluido. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedentes los Puntos de Acuerdo propuestos por las y los Diputados promoventes por haber quedado



sin materia, por lo que se ordena el Archivo de los Expedientes números 62, 63, 69, 70, 83, 86, 87 y 106 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las Diputadas y de los Diputados promoventes para volver a presentarlos. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones VIII y IX y se adiciona la fracción X al artículo 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera



Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Municipios de la Zona Metropolitana a desarrollar una Campaña sobre las actualizaciones a sus Leyes de Ingresos Municipales; implementar un mecanismo de información para que las personas interesadas puedan ver los ingresos obtenidos y los egresos realizados en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior, las Zonas, Barrios o Colonias con mejor cumplimiento y las acciones realizadas en estos espacios; información que deberá ser pública en su página Web como un mecanismo de Transparencia Proactiva. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide el Reglamento Interior de la Unidad Técnica de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los Dictámenes



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.

XXV. Asuntos Generales. Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente pregunta a las Diputadas y Diputados si desean hacer uso de la voz, concediéndole el uso de la voz a la Diputada **Adriana Altamirano Rosales**, quien en uso de ese derecho manifiesta que hace un momento se hizo una mención por los 201 años del Congreso Local y señala que hoy en Oaxaca cuenta con un poco más de cuatro millones de habitantes, un Padrón Electoral de 3,500,000 personas y solo cada 3 años se eligen a cuarenta y dos personas para representar este Congreso Local, refiere que de esos tres millones de personas, únicamente son cuarenta y dos personas que representan el Poder Legislativo y que eso es una gran responsabilidad como Legisladores con el Pueblo de Oaxaca, y que se dirige a las Diputadas y a los Diputados, diciéndoles que si tienen ese contexto, los invita a que todos los miércoles cumplan con esa responsabilidad, señalando que en la presente Sesión no llegaron ni siquiera la mayoría calificada, argumenta que solo estuvieron veinticuatro



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputadas y Diputados, que eso no habla de poder cumplir con una responsabilidad Legislativa. Menciona que se dirige quienes integran el Partido de Regeneración Nacional (Morena) diciéndoles que hoy son ellos, los que representan la mayoría y luchan por seguir siéndolo en el Congreso, por ello les expresa qué no sirve de nada ser la mayoría, si las curules están vacías, para el Estado de Oaxaca que los eligió, recalca que no están los integrantes de Morena, esos que quieren ser mayoría y amplía su comentario para quienes se retiraron del Partido Revolucionario Institucional, de quienes reconoce a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, quien siempre ha sido disciplinada, y menciona que son pocos los compañeros que conservan esa disciplina, que por ello los invita a que asuman su responsabilidad. En seguida hace uso de la voz la Diputada **Minerva Leonor López Calderón**, quien a la par de su intervención, solicita se proyecten unas imágenes, para manifestar que es la atención que da a la respuesta de la Doctora Alma Lilia Velasco Hernández, Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, refiriéndose a las imágenes que



se proyectan mencionando que eso es lo que la Secretaria de Salud decía aproximadamente ocho días atrás, que está funcionando en el Hospital de Pinotepa Nacional, por ello dice la de la voz, que no funciona, porque estuvo ahí el día viernes, y que las imágenes que se observan, es lo que se dice está en funcionamiento, por lo cual argumenta que es un almacén lo que se ve, y le invita para que de manera conjunta recorran el Hospital de Pinotepa Nacional y que le diga cuándo podría bajar con todo y la gente de comunicación, refiere que no es mentirosa, que ahí está la respuesta. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado **Nicolás Enrique Feria Romero**, externando que es lamentable que este sucediendo lo manifestado por la Diputada Adriana Altamirano Rosales, que los Diputados no tengan el interés de quedarse a que culminen las Sesiones, que se entiende que en algunas ocasiones no se asista por cuestiones de salud, pero hay muchos que llegan, intervienen y se retiran, que es importante que eso lo analicen al interior del Partido Político al que pertenecen, porque la gran mayoría son elegidos al interior de ellos, y que



solo son veinticinco Diputados elegidos por los Distritos; por otra parte menciona que hace 6 años, México dio un gran salto en la historia, el primero de julio del dos mil dieciocho, marcó el inicio de la Cuarta Transformación del País con el triunfo del Presidente Andrés Manuel López Obrador y el pasado dos de junio del año en curso, el Pueblo de México y Oaxaca se ratificó con la voluntad Ciudadana, indicando que no solo se está del lado correcto de la historia, sino en el inaplazable momento de cumplir, en el que se tiene la tarea de transformar de fondo la vida pública y consolidar este gran proceso de transformación Nacional, por eso invita a integrantes de la Soberanía a conocer, a dialogar, a informar y a difundir las veinte Iniciativas de Reformas Constitucionales y Legales presentadas por el Presidente de la República el pasado 5 de Febrero, en la Cámara de Diputados Federal y las presentadas por la virtual Presidenta electa Claudia Sheinbaum, que consisten en veinte Iniciativas de Reformas Constitucionales y Legales, pero de forma especial la Reforma al Poder Judicial y el Reconocimiento de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanos



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

como Sujetos de Derecho Público, menciona que cobran especial relevancia también las tres Iniciativas que la Presidenta electa envió a la Secretaría de Gobernación para que el Ejecutivo las presente a la Cámara de Diputados, en las que se contempla el Derecho de los Adultos Mayores de 60 a 64 años a una cuantía de pensión, la ampliación de becas en Educación Básica y Media Superior para niñas, niños y jóvenes y la eliminación de la Reelección en Concejalías, Diputaciones Locales, Federales y Senadurías, que muchas veces no vale la pena que se reelijan, manifiesta que en ese momento hace un paréntesis porque considera que la Junta de Coordinación Política y los Centros del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, bien podrían generar de las Iniciativas, materiales didácticos, digitales y audiovisuales de fácil comprensión, para la población de Oaxaca, agrega que es una tarea urgente, por eso convoca a su amigo y Paisano al Diputado Sergio López Sánchez, quien junto con su gran equipo está seguro ya lo está haciendo, y que quienes le escuchan, les dice que el movimiento así como sus compañeras y compañeros aliados, ya lo



están realizando, que se han sumado al diálogo Nacional para la reforma al Poder Judicial y por ello es que invita a sus compañeros y compañeras de la oposición a que participen, se involucren y generen Mesas de Discusión, porque ya está en proceso el segundo piso de la Cuarta Transformación, pide que regresen a sus Distritos que los eligió y que informen sobre todo lo que implica esa gran reforma; aprovecha también para Convocar a las Instituciones Educativas Oaxaqueñas de Educación Superior Especializadas, para que también abran espacios de análisis y discusión, y a los medios de comunicación para que repliquen la información a medida de sus capacidades, que organicen tertulias, mesas de análisis y discusión para que el Pueblo de Oaxaca vea y escuche lo que se está Legislando, adelanta sus felicitaciones a las Abogadas y Abogados de Oaxaca, a quienes reitera que se está viviendo un momento crucial en el País y que no debe pasar desapercibido para las barras de Abogados, las Asociaciones y Colegios de Abogados y Abogadas, lo que viene para la transformación del Poder Judicial y el papel activo que les corresponde, hace alusión a



lo que sostiene Mónica González, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en el análisis técnico de las 20 Iniciativas de Reformas Constitucionales y Legales, desde hace varios años los ejercicios de Parlamento abierto han sido fundamentales para la mejora de las Reformas Constitucionales y Legales, que esa práctica deriva de la evolución del derecho a la información y a la transparencia, la obligación de rendición de cuentas y el derecho a la participación de la Ciudadanía en los asuntos públicos, ellos requieren de un diálogo deliberativo y abierto, en el que se escuche la diversidad de voces y análisis de la sociedad y las personas especialistas, que el papel de las y los Juristas es fundamental dada la necesidad de emplear un lenguaje técnico que permita garantizar la seguridad Jurídica a todas las personas por el momento en que se vive nuestra sociedad, dice que se debe escuchar posturas divergentes, generar las condiciones a un dialogo plural, así como a un genuino interés en el que las Instituciones del País, en concreto que las Disposiciones Constitucionales y Legales respondan a las necesidades de una



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sociedad también plural, diversa, y en transformación. Se dirige a las Diputadas y a los Diputados para que participen en esos importantes diálogos nacionales, y a los Legisladores de la oposición, les dice que no deben asustarles las reformas, ya que desde 1921 a abril del 2024, refiere que de acuerdo con el libro de análisis técnico ya citado, los artículos de la Constitución han sido modificados en 771 ocasiones y que a finales del siglo XX con más de cincuenta reformas en cada periodo Presidencial, desde Miguel de la Madrid con Excepción del Gobierno de Vicente Fox que solo modificó treinta y un veces a pesar de que tuvo la gran oportunidad de una Reforma de Estado en su momento y que la clave de la Reforma del Poder Judicial no está en el mecanismo democrático que se va a implementar para la elección de Jueces, Magistrados y Ministros, sino en la oportunidad que tenemos como Sociedad para transformar de fondo nuestro Sistema Judicial, para convertir la justicia en un derecho para todas y todos, y que los Tribunales estén expeditos para impartir la justicia en los plazos y términos que fijan las Leyes, es decir pronta, completa



e imparcial, pero además gratuita con un verdadero derecho real a la Justicia por la Ciudadanía, en lo que se refiere a la Reforma Constitucional para los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanos constituye un acto elemental de humanidad y justicia social, en ellas están sus voces, de muchos años y que es por el Reconocimiento de sus Derechos fundamentales y señala que aunque Oaxaca se ha avanzado bastante, menciona que no es suficiente, por eso, con la Iniciativa se reconoce a los Pueblos y Comunidades Indígenas como sujetos de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, se fortalece el concepto de Pueblos Indígenas, se reconoce expresamente el Derecho de Auto adscripción y se fortalecen y amplían los ámbitos y mecanismos del ejercicio de la Libre Determinación, Autonomía, en toda su amplitud en modos de vida con especial énfasis a mujeres Indígenas y Afromexicanas y la responsabilidad expresa por el Estado libre hacia ellas. Por último dice que en México no se quiere a un Bolivia convulsionado, mucho menos al filo de la Democracia como lo filmó magistralmente Petra



Costa en Brasil, con Dilma Rousseff y Lula, mencionando que ambos fueron a la cárcel por la derecha, y alude que se empleó un amasiato en el Poder Judicial y los medios de comunicación para dar un autogolpe a su Sistema de Justicia, su Democracia y Civilización, comenta que se quiere en México, un Sistema Judicial Moderno, Democrático, Independiente de intereses particulares y al Servicio del Pueblo, pero sobre todo que la Ciudadanía le tenga una plena confianza a sus Jueces y a sus Magistrados y concluye diciendo que esa es la esencia de la Reforma y que se trabaje por el bien de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado **Horacio Sosa Villavicencio**, quien invita a las Secretarías de la Mesa Directiva a que cuenten, ya que es una falta de respeto ya que solo se cuenta con dieciséis Diputados y no se cuenta con el Quorum Legal, que se está en Asuntos Generales pero considera que hay asuntos muy importantes que se deben atender, y refiere que hay un Dictamen en la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias sobre el tema de pase de lista, y urge que se Legisle



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

en el tema para que quede precedente y menciona que los Diputados ganan muy bien como para no venir a trabajar y que en el caso de algunos Diputados o Diputadas el Pueblo les dio oportunidad de continuar y seguramente no tienen tiempo porque se están preparando, pide que le den oportunidad a sus Suplentes en los días que quedan para culminar de la LXV Legislatura. Una vez concluidas las intervenciones, el Diputado Presidente informa que una vez atendidos los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para este día miércoles diecisiete de julio del año dos mil veinticuatro, a las once horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las quince horas con treinta y dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----


SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE



JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

91

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

MINERVA LEONOR LOPEZ CALDERÓN
DIPUTADA SECRETARIA

*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a
la República Mexicana"*

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 10 de julio de 2024.